MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 16 de julio de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

El 16 de julio de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para modificar el presupuesto municipal.
4. Corrección de un error
   en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de junio,
   sobre la propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
   para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite PLYCA.
5. La propuesta para conceder el lote 1 del contrato de compra
   de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
6. La propuesta para conceder el lote 3 del contrato de compra
   de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
7. La propuesta para conceder el lote 4 del contrato de compra
   de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
8. La propuesta para conceder el lote 5 del contrato de compra
   de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
9. La propuesta para conceder el lote 6 del contrato de compra
   de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
10. La propuesta para conceder el lote 7 del contrato de compra
    de vehículos y maquinarias para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.
11. La propuesta para conceder el contrato del patrocinio deportivo
    de la marca Ciudad de Mérida
    a través del Campeonato de Extremadura de Aguas Abiertas.
12. Propuesta para la instalación de un sistema de videovigilancia
    en los vehículos del servicio de transporte urbano de viajeros.
13. La modificación de la propuesta para aprobar el convenio de colaboración
    entre el Ayuntamiento de Mérida y la Plataforma de Voluntariado de Mérida.
14. Propuesta para la aprobación de las normas y la publicación para 2026
    de las ayudas para proyectos de vida independiente
    y asistencia personal para personas con discapacidad.
15. Asuntos varios.

    A) Declarar desierta (no adjudicada) la licitación
    del lote 3 y 4 del contrato del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución
    de las ferias y fiestas en el recinto feria de Mérida.

    B) Sentencia sobre la reclamación presentada por..[redacted]

    C) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración
    y la aprobación de la ayuda para la Asociación
    Atletas Populares de Mérida
    para la celebración del Campeonato de España de Ruta 2026
    y la Media Maratón de Mérida número 20.

    D) La propuesta para conceder el contrato del patrocinio
    de la marca Ciudad de Mérida
    como destino turístico y patrimonio de la humanidad
    y del patrocinio deportivo
    a través del Mérida AD.
16. Ruegos y preguntas.

MERIDA
Secretaría General

El 14 de julio de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 de julio de 2026.
es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Volver al índice

3. Propuesta para modificar el presupuesto municipal.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Doña Carmen Yáñez Gueta,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la modificación del presupuesto municipal
para simplar a propuesta de la Delegación de Deportes.
Se envía para FORMACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA.

La cuota oficial es de 6 mil euros
y se quiere aprobar en 14 mil euros.
así que la cuota final sería de 20 mil euros.

Los 14 mil euros se cogerían de otra parte del presupuesto.

Así que todas las personas que forman parte de la Junta de Gobierno Local, tendrán en cuenta todos los nuevos documentos sobre este tema decidan:

- Aprobar la modificación del presupuesto.
- Informar a la Delegación de Hacienda, de Deportes, o Intervención y o Tesorería.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios.

Volver al índice

4. Corrección de un error
en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de junio,
sobre la propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite FUTICA.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Yáñez Gueta,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la corrección de un error en el acuerdo que tomó la Junta de Gobierno Local
sobre la propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de mantenimiento y de soporte de la suite FUTICA.

En concreto, se habíadas del 2028,
pero en realidad debería haber sido el 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, tendrán en cuenta todos los documentos y nombre sobre este tema, decidan:

- Corregir el error.
- El I de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2027.
- Si no lo incluye, se puede recurrir legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
  se tiene que ahorrar cada año.
- El contrato vaso seguirá activo y hay dinero disponible cada año.
- Y informar de este acuerdo
  a la Delegación de Hacienda y o a la de Contratación
  para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

5. La propuesta para conceder el lote 1 del contrato de compra
de vehículos y maquinaria para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento propuso el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ella publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta los siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGÜERAS
- MARSA LIFT
- BUILDTRUCK
- VEHIMACHA
- FRANDAUTO
- KARMIEL SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUIPRIMA 93
- COMERCIAL COMAVE
- EXTRECAR
- MAYER E HIJOS
- PREBINAP RECAMBIOS
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Pero al lote 1: Maquinaria para movimiento de tierra,
se presentan solo:

- COMERCIAL COMAVE
- FRANDAUTO
- COMPAÑÍA MAQUIPRIMA

La empresa COMERCIAL COMAVE
no excluida para una de las maquinas
no cumples las características técnicas exigidas en el contrato.

Así que, una vez revisada la documentación
de las oferta de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se seleccionó
a la empresa FRANDAUTO para el lote 1 del contrato,
por cumplir con los condiciones exigidas
y ser la que ganaba mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Se apoyaba el contrato
por 179 481 euros (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, tendrán en cuenta todos los documentos y nombre sobre este tema, decidan:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a FRANDAUTO.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa y a esta de empresa que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

6. La propuesta para conceder el lote 2 del contrato de compra
de vehículos y maquinaria para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento propuso el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ella publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGÜERAS
- MARSA LIFT
- BUILDTRUCK
- VEHIMACHA
- FRANDAUTO
- KARMIEL SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUIPRIMA 93
- COMERCIAL COMAVE
- EXTRECAR
- MAYER E HIJOS
- PREBINAP RECAMBIOS
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Pero al lote 2: Maquinaria de Empleo,
se presentan solo:

- KARMIEL SERVICES
- METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

La empresa KARMIEL SERVICES
no excluida porque no presenta la ficha técnica de la maquinaria.

Así que, una vez revisada la documentación
de las oferta de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se seleccionó
a la empresa METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS
para el lote 2 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que ganaba mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Se apoyaba el contrato
por 39 168 euros y 4 centimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, tendrán en cuenta todos los documentos y nombre sobre este tema, decidan:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa y a esta de empresa que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

7. La propuesta para conceder el lote 3 del contrato de compra
de vehículos y maquinaria para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para distintas delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento propuso el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto.**

Para ella publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGÜERAS
- MARSA LIFT
- BUILDTRUCK
- VEHIMACHA
- FRANDAUTO
- KARMIEL SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUIPRIMA 93
- COMERCIAL COMAVE
- EXTRECAR
- MAYER E HIJOS
- PREBINAP RECAMBIOS
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- METALÚRGICA ANDALEZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Pero al lote 3: Vehículos pesados con motores de combustión interna,
se presentan solo:

- BUILDTRUCK
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- VEHIMACHA
- PREBINAP RECAMBIOS

La empresa BUILDTRUCK
no excluida porque su maquinaria no cumple con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

La empresa EXTREMEÑA DE CAMIONES
no excluida porque su maquinaria no cumple con las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

La empresa PREBINAP RECAMBIOS
no excluida porque no responde a la petición de aclaración que se le ha realizado.

Así que, una vez revisada la documentación
de las oferta de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se seleccionó
a la empresa VEHIMACHA
para el lote 3 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que ganaba mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Se apoyaba el contrato
por 430 149 euros y 25 céntimos (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, tendrán en cuenta todos los documentos y nombre sobre este tema, decidan:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a VEHIMACHA.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa y a esta de empresa que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que hacer un contrato, mediante concurso. Pueden presentar la propuesta todas las empresas que quieran y se adapta a que sea mejor la propuesta ganadora.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de contratar las empresas que ofrezca las mejores condiciones.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que hacer un contrato, mediante concurso. Pueden presentar la propuesta todas las empresas que quieran y se adapta a que sea mejor la propuesta ganadora.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de contratar las empresas que ofrezca las mejores condiciones.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que hacer un contrato, mediante concurso. Pueden presentar la propuesta todas las empresas que quieran y se adapta a que sea mejor la propuesta ganadora.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de contratar las empresas que ofrezca las mejores condiciones.

8. La propuesta para conceder el lote 5 del contrato de compra de vehículos y maquinaria para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y envió a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGUILAN
- MANSA LIFT
- BUILTRUCK
- YEMANCHA
- FINANZAUTO
- KARMELE SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUINARIA 93
- COMERCIAL COMAEX
- EXTRECAR
- MAYERE E HIJOS
- TRUENAUF RECAMBIOS
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Pero al lote 5: Vehículos ligeros con motores de combustión interna,
se presentan solo:

- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- YEMANCHA
- TRUENAUF RECAMBIOS

La empresa EXTREMEÑA DE CAMIONES
no excluida porque no responde a lo pedido en la aclaración
que se le ha realizado.

Así que, una vez revisada la documentación
de las ofertas de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se adjudicó
a la empresa YEMANCHA,
para el lote 5 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que consigue mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Se aprueba el contrato
por 414 mil 910 euros y 21 céntimos (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a YEMANCHA,
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a los empresas y a resto de empresas que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contratará algún servicio o bienes. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se adapten a lo que exige nuestra economía pública.

Licitación:
Sistema por el que se concede la adjudicación de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrezca las mejores condiciones.

Volver al índice

9. La propuesta para conceder el lote 6 del contrato de compra de vehículos y maquinaria para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y envió a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGUILAN
- MANSA LIFT
- BUILTRUCK
- YEMANCHA
- FINANZAUTO
- KARMELE SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUINARIA 93
- COMERCIAL COMAEX
- EXTRECAR
- MAYERE E HIJOS

Pero al lote 6: Vehículos híbridos y eléctricos,
se presentan solo:

- EXTRECAR
- MAYERE E HIJOS

Así que, una vez revisada la documentación
de las ofertas de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se adjudicó
a la empresa MAYERE E HIJOS,
para el lote 6 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que consigue mayor puntuación.

Pero el 23 de marzo de 2026,
la empresa EXTRECAR pone una reclamación
y explica que los vehículos de MAYERE E HIJOS
sobrepasan el nivel de emisiones de dióxido de carbono
que exigen las condiciones técnicas del contrato.

El 28 de abril de 2026 se acepta la reclamación
y se excluye la oferta de MAYERE E HIJOS.
Así que se adjudicó
a la empresa EXTRECAR
para el lote 6 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que consigue mayor puntuación.

El 19 de mayo MAYERE E HIJOS,
pone otra reclamación
y explica que EXTRECAR no cumple
con las condiciones técnicas exigidas para el contrato,
pero su reclamación no es aceptada.

Por eso, se propone a EXTRECAR
como la adjudicataria del contrato.
Se aprueba el contrato
por 439 mil 470 euros (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a EXTRECAR,
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a los empresas y a resto de empresas que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contratará algún servicio o bienes. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se adapten a lo que exige nuestra economía pública.

Licitación:
Sistema por el que se concede la adjudicación de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrezca las mejores condiciones.

Volver al índice

10. La propuesta para conceder el lote 7 del contrato de compra de vehículos y maquinaria para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Obras y Servicios Municipales
para contratar la compra de vehículos y maquinaria
para diferentes delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y envió a **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- AUTOMOCIÓN AGUILAN
- MANSA LIFT
- BUILTRUCK
- YEMANCHA
- FINANZAUTO
- KARMELE SERVICES
- COMPAÑÍA MAQUINARIA 93
- COMERCIAL COMAEX
- EXTRECAR
- MAYERE E HIJOS
- TRUENAUF RECAMBIOS
- EXTREMEÑA DE CAMIONES
- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Pero al lote 7: Vehículos para transporte de personal,
se presentan solo:

- AUTOMOCIÓN AGUILAN
- MAYERE E HIJOS

La empresa AUTOMOCIÓN AGUILAN
no excluida porque no presenta oferta
de uno de los vehículos que incluye el lote 7.

Así que, una vez revisada la documentación
de las ofertas de las empresas aceptadas,
el 17 de marzo de 2026 se adjudicó
a la empresa MAYERE E HIJOS
para el lote 7 del contrato,
por cumplir con las condiciones exigidas
y ser la que consigue mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Se aprueba el contrato
por 110 mil 986 euros y 27 céntimos (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la MAYERE E HIJOS,
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a los empresas y a resto de empresas que han presentado oferta.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Obras y Servicios Municipales,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contratará algún servicio o bienes. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se adapten a lo que exige nuestra economía pública.

Licitación:
Sistema por el que se concede la adjudicación de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrezca las mejores condiciones.

Volver al índice

11. La propuesta para conceder el contrato del patrocinio deportivo de la marca Ciudad de Mérida a través del Campeonato de Extremadura de Aguas Abiertas.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes
para contratar el **patrocinio deportivo** de la marca Ciudad de Mérida
a través del Campeonato de Extremadura de Aguas Abiertas.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se realizará por **procedimiento abierto**.
es decir, se invitará a presentar oferta a la única organización
que puede hacer esta tarea en el campeonato.

Se invita a la Federación Extremeña de Natación,
que presenta una oferta de 4 mil 600 euros (IVA incluido).

Así que, una vez revisada la documentación,
el 18 de junio de 2026 se adjudicó
a la Federación Extremeña de Natación
para este contrato
por cumplir con las condiciones exigidas.
Se aprueba el contrato
por 4 mil 600 euros (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
  a la Federación Extremeña de Natación.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la Federación.
- Pedir a la Federación que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Deportes,
  a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  para que hagan los trámites necesarios.

Patrocinio deportivo:
Dar a conocer una marca en un evento deportivo a través de su imagen, mediante una campaña publicitaria, a cambio de recibir una contribución de dinero.

Volver al índice

12. Propuesta para la instalación de un sistema de videovigilancia en los vehículos del servicio de transporte urbano de viajeros.

El Concejal Delegado de Movilidad
Don Felipe González Martín,
propone lo siguiente:
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno,
de la propuesta de Carlos Alvarez Pacyer,
en representación de Vectalia Emeritis.
La empresa Vectalia Emeritis
es la actual encargada
del servicio público de transporte de viajeros,
el depósito de vehículos,
y de aparcamiento en extenso cerrado
y en algunas calles de Mérida.

La empresa quiere que el Ayuntamiento la autorice
para instalar en los vehículos de transporte de viajeros,
un sistema de videovigilancia que graba imágenes
tanto del interior de los vehículos
como de la parte de delante de los vehículos.

El objetivo es mejorar la seguridad de los viajeros
y también de tener una forma de comprobar lo sucedido
en caso de accidente.

La empresa sería la que se encargaría de la protección de datos
según la normas sobre este tema.
Y esto si es, se, la encargada o la empresa instaladora.

El Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Mérida
es la ejecutada,
siempre y cuando se cumplan todas las normas
relacionadas con la protección de datos.
Es cual se propondrá antes de poner en funcionamiento al sistema.

El Servicio Jurídico del Ayuntamiento también da su aprobación.

Para poder instalar el sistema,
es necesario que la empresa y el Ayuntamiento firmen
una especie de contrato
sobre el tema del tratamiento de datos
del que se encargará la empresa.
pero según las instrucciones y las condiciones
que exija el Ayuntamiento.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar la instalación del sistema de videovigilancia.
- Aprobar el documento de contrato entre la empresa y el Ayuntamiento sobre el tratamiento de datos.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Informar a la Delegación de Movilidad y a la empresa.
- Encargar a la Delegación de Movilidad
que se encargue de los trámites necesarios.

Votar individual

Comentario:
Decidirán formalizar entre dos. Si más personas y entre dos y más entidades para un mismo fin. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

Registro:
Documento donde aparecen una serie ordenadas y otros datos de cosas que interesan conocer del tema. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

13. La modificación de la propuesta para aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y la Plataforma de Voluntariado de Mérida.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales,
la señora Alejandra Rubio,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
de la modificación de la propuesta aprobada el día 26 de junio de 2026
por la Junta de Gobierno Local.
Se trata de aprobar el **convenio** entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Plataforma de Voluntariado de Mérida
para desarrollar acciones que fomenten la participación ciudadanía
en las actividades de voluntariado.
El objetivo es informar, coaptar y concienciar a jóvenes y adultos
sobre los valores del voluntariado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar la modificación del convenio.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Informar sobre esto a la Asociación Plataforma del Voluntariado de Mérida, a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, a Intervención, Tesorería y **Registro** municipal de Convenios.
- Encargar a la Delegación de Servicios Sociales
que haga los trámites necesarios.

Votar individual

Comentario:
Decidirán formalizar entre dos. Si más personas y entre dos y más entidades para un mismo fin. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

Registro:
Documento donde aparecen una serie ordenadas y otros datos de cosas que interesan conocer del tema. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

14. Propuesta para la aprobación de las normas y la publicación para 2026 de las ayudas para personas con discapacidad.
y sistema personal para personas con discapacidad.

La Concejala Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión,
la señora Raquela Bautista,
propone lo siguiente:
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
de las normas y las ayudas
para proyectos de vida independiente
y sistema personal para personas con discapacidad.

La inclusión social de las personas con discapacidad o enfermedad mental
es un derecho que recoraca la Constitución
y los poderes públicos deben hacer todo lo posible porque se cumpla.

La Constitución explica que todos somos iguales ante la ley.
Y el objetivo de la Carta General de derechos
de las personas con discapacidad es la inclusión social,
es asegurar el derecho de la igualdad de trato y de oportunidades
para esta personas,
y fomeda de forma activa su autonomía personal,
de la accesibilidad universal,
el acceso al empleo,
y la inclusión en la comunidad y la vida independiente.

En 2011, el Ayuntamiento de Mérida,
redactó un estudio
en el que detectó que era necesario
constituir distintas fases de inclusión.
Que aseguren el acceso personas
su autonomía y su derecho a la vida dependiente.

Así que los ayudas que se proponen aprobar,
ayudarán a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad
e inclusión dos fase de ayudas
Fase 1: Para poner en marcha o mantener proyectos de vida independiente dirigidos a personas con discapacidad.
Fase 2: Para proyectos que incluyan o un sistema personal
que les ayude a llevar una vida autónoma.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar las normas y la publicación de estas ayudas para 2026.
En total habrá 30 ayudas para estas ayudas.
- Encargar a la Delegación de Accesibilidad Universal e Inclusión
que realice todos los trámites necesarios.
- Informar e Intervención y Tesorería

Votar individual

15. Asuntos varios.

A) Declarar desierta (no adjudicada) la licitación del lote 3 y 4 del contrato del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de los talleres y fiestas en el ecoinn feria de Mérida

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta para declarar desierta
la adjudicación del lote 3 y 4 del contrato
del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución
de los talleres y fiestas en el ecoinn feria de Mérida.

El 19 de abril de 2026 la Concejala Delegada de Fiestas
propuso la contratación del servicio de coordinación, desarrollo y ejecución
de los talleres y fiestas de Mérida
para los años 2026, 2027 y 2028.

El contrato duraría desde el 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de cada año,
pero se podía ampliar durante 1 año más.

El 28 de abril de 2026
la Concejala de Contrataciones,
decidió convocar el procedimiento para la contratación.

El 23 de junio de 2026 se aprobó el contrato
y los pliegos administrativos técnicos del mismo
y se publicó y envió a **licitación** el anuncio de este contrato
para que las empresas presentaran ofertas.
Pero ninguna empresa presentó oferta
el lote 3 Servicio de seguridad privada de la ciudad municipal
y el lote 4 Servicio de dinamizar gastronomía y empresarios feriantes
y apoyo logístico para el montaje y desmontaje
del recinto ferial

El 13 de julio de 2026,
se declaró propuesta declarar desierta (no adjudicada) la licitación
del lote 3 y 4.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Declarar desierta la licitación del lote 3 y 4 de este contrato.
- Dejar reservado el dinero del presupuesto de este año
y el compromiso de reserva para los próximos años.
(para que pudiera licitar de forma directa a las empresas para que presentan ofertas para estos lotes.
- Publicar esta decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Informar sobre esto a la Secretaría de Contrataciones, Patrimonio, Secretaría de Ferias y a la Intervención General.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
para que realicen los trámites necesarios.

Votar individual

Licitación:
Sistema por el que se convocan a todas las empresas que pueden ofrecer una determinada cosa.Por ejemplo, que se convocan a todas las empresas que ofrezcan las mejores condiciones.

B) Ratificar la solicitud de la subvención del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social le reconoció
una Incapacidad Permanente Total (**IPT**)
para mediar los funciones de su puesto.
Es decir, que no podía seguir trabajando
en ese puesto de trabajo.

Así que el Ayuntamiento ofreció su relación laboral como funcionario
y su día de baja en la Seguridad Social.

Don[redacted] no está de acuerdo con esto
y presenta una reclamación en los Tribunales.

No está seguro de que deban anular su relación laboral
y solamente pide una compensación de 12.144 euros y 40 céntimos por daños morales.

El Ayuntamiento se opuso a la demanda.
Se defendió explicando que habían actuado según la ley
y que no tenía que pagar nada.

El 22 de junio de 2026, el Tribunal dictó sentencia.
Rechazó la reclamación de Don[redacted]
No le da razón
y confirma que el Ayuntamiento había actuado de forma correcta
y que no debía pagar ningún dinero.

El Tribunal decidió que costa parte pagara su parte
y no gastos comunes y medias.

La sentencia no es definitiva,
da que cabe que pueda recurrir.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Darse por informados de la sentencia.
- Informar a la Asesoría Jurídica Municipal y a la Delegación de Recursos Humanos.

Votar individual

Convenio de colaboración:
Decidirán formalizar entre dos. Si más personas y entre dos y más entidades para un mismo fin. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

Registro:
Documento donde aparecen una serie ordenadas y otros datos de cosas que interesan conocer del tema. Es decir, que se necesita de consentimiento de todos los objetivos determinados.

C) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Atlética Pacuecas de Mérida para la celebración del Campeonato de España de Ruta 2026 y la Media Maratón de Mérida convocatoria 2026

El Concejal Delegado de Deportes,
Don Antonio Aparicio Pérez,
propone su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del convenio de colaboración
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Atlética Pacuecas de Mérida
a través del Local Ayuntamiento
recibió en 2026 una ayuda de 1.140 euros
para la celebración del Campeonato de España Ruta 2026
y la Media Maratón de Mérida convoca 25.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Dar la Asociación Atlética Pacuecas la publicidad del apoyo económico que les recibido del Ayuntamiento,
a través del logo y de menciones.
- Incluir la ayuda en el Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Que la Asociación deben presentar todos la documentación que corresponda para la justificación técnica y económica.
- Informar sobre esto a la Asociación Atlética Pacuecas de Mérida.
- Informar sobre esto a la Delegación de Deportes,
a Intervención, Tesorería y **Registro** municipal de Convenios.
- Encargar a la Delegación de Deportes
que haga los trámites necesarios.

Votar individual

Publicidad deportiva:
Que a cambio de recibir una ayuda económica, deben colocar el logo de la empresa que ha dado la ayuda económica, es decir, que deben recibir una contrapartida de dinero.

D) La propuesta para conceder el contrato del polideportivo de la marca Ciudad de Mérida como destino turístico y preferencia de la turismo y del polideportivo deportivo a través del Banco AD.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes
para conceder el **polideportivo deportivo** de la marca Ciudad de Mérida
a través de la Asociación Deportiva Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica los necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento prepara el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombra a una persona responsable del contrato.
que se realizará por negociado sin publicidad.
es decir, se invitará a presentar ofertas a la única organización
que puede hacer este trabajo.

Se invita a la Asociación Deportiva Mérida
que presenta una oferta de 1.400.000 euros (IVA incluido).

Así que, una vez revisada la documentación,
el 18 de junio de 2026 se adjudicó
a la Asociación Deportiva Mérida
para este contrato
por cumplir con las condiciones exigidas.
Se aprueba el contrato
por 1.400.000 euros (IVA incluido).
La duración del contrato será
desde 2026 a 2029.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato
a la Asociación Deportiva Mérida.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la Asociación
- Pedir a la Asociación que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar a la Delegación de Contrataciones, a Deportes, a Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
para que hagan los trámites necesarios.

16. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no hubo más temas que tratar,
la Presidenta en funciones, Doña Carmen Yolanda Quiza,
da por terminada la reunión a las 14 horas y el informe de la mañana.